

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13566** *Real Decreto 1124/2015, de 11 de diciembre, por el que se indulta a doña Ángela Sánchez Hunt.*

Visto el expediente de indulto de doña Ángela Sánchez Hunt, condenada por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección séptima, en sentencia de 6 de febrero de 2013, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 5.000 euros, por hechos cometidos en el año 2012, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de diciembre de 2015,

Vengo en conmutar a doña Ángela Sánchez Hunt la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año y seis meses de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de diciembre de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
RAFAEL CATALÁ POLO